

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42284 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 253/19, por auto de 8 de abril de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Novasoft TIC, S.L.U., con C.I.F. B-14113518, con domicilio en C/ Marie Curie, n.º 14, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Campanillas, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designado Administrador Concursal la abogada Rocío Martín Delgado, con teléfono de contacto 952120212

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursonovasofttic@gmail.com

Así como a la siguiente dirección postal: C/ Arenal, 19, 29016 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190055194-1